

MINUTA

Comité Técnico Especializado CTE en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

Siendo las 12:00 horas del lunes 23 de octubre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), mediante la modalidad de Videoconferencia a través de la plataforma Webex, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2023, y desarrollar la siguiente:

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
12:00 - 12:03	Bienvenida y presentación de asistentes	Álvaro Lomelí Covarrubias Presidente Suplente del CTEIDRU Paloma Merodio Gómez Presidenta del CESNIGMAOTU
12:03 - 12:05	Verificación del quórum y aprobación de la agenda	Claudio Martínez Topete Secretario Técnico del CTEIDRU
12:05 - 12:08	Seguimiento de Acuerdos	Gerardo René Olivo Montaña Secretario de Actas del CTEIDRU
12:08 - 12:38	Delimitación de las Metrópolis de México 2020. Proceso y resultados	Álvaro Lomelí Covarrubias Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad Presidente Suplente del CTEIDRU
12:38 - 12:53	La Política Nacional de Vivienda: avances y retos en su implementación	Francisco Javier Aguilar García Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU
12:53 - 13:03	Avances del Programa de Trabajo 2019-2024 del CTEIDRU	Claudio Martínez Topete Secretario Técnico del CTEIDRU
13:03 - 13:18	Aprobación del indicador ODS 11.3.2 para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI)	Gerardo René Olivo Montaña Jefe de Departamento de Gestión de Proyectos Secretario de Actas del CTEIDRU
13:18 - 13:33	Resultados de la definición del Índice Territorial Urbano-Rural (ITUR)	Víctor Hugo Hofmann Aguirre Director General de Ordenamiento Territorial, SEDATU
13:33 - 13:38	Solicitud de exclusión por parte de la Secretaría de Economía como vocalía del CTEIDRU	Claudio Martínez Topete Secretario Técnico del CTEIDRU
13:38 - 13:43	Asuntos Generales	Claudio Martínez Topete Secretario Técnico del CTEIDRU
13:43 - 13:46	Lectura de acuerdos de la sesión	Gerardo René Olivo Montaña Secretario de Actas del CTEIDRU
13:46 - 13:49	Clausura	Álvaro Lomelí Covarrubias Presidente Suplente del CTEIDRU Paloma Merodio Gómez Presidenta CE SNIGMAOTU

DESARROLLO

1. Bienvenida y presentación de asistentes

La Mtra. Paloma Merodio Gómez, Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU, brinda un breve discurso de apertura, agradece la participación de los miembros del Comité, deseando que la sesión sea muy productiva. Por su parte, el Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la SEDATU y Presidente Suplente del CTEIDRU, comenta que para esta sesión se cuenta con una agenda muy variada de temas que se han venido trabajando y reportando avances en este mismo foro. Menciona que estará encabezando la sesión en representación del Dr. Daniel Octavio Fajardo Ortiz, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y Presidente del CTEIDRU. Luego, agradece la asistencia de los integrantes del Comité y cede la palabra al Mtro. Claudio Martínez Topete para realizar la verificación del quórum y aprobación de la agenda.

2. Verificación del quórum y aprobación de la agenda

El Secretario Técnico del CTEIDRU, Mtro. Claudio Martínez Topete, verifica el listado de asistentes, y con ello, corrobora que se cuenta con el quórum para iniciar la sesión. Acto seguido, pone a consideración la propuesta de agenda y se procede a su desahogo, mencionando que con antelación se les compartieron los materiales de esta sesión a los miembros del Comité.

3. Seguimiento de Acuerdos

En su calidad de Secretario de Actas, el Mtro. Gerardo René Olivo Montaña, informa el estatus actual de los Acuerdos pendientes del Comité, conforme a lo siguiente:

Segunda Sesión Ordinaria 2021

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CTEIDRU/ 2.5/2021	SEDATU convocará a mesas de trabajo a INEGI y SEMARNAT, para conformar un Grupo de Trabajo que tenga por objeto la determinación de una ruta colaborativa de flujo de información para el correcto entendimiento entre el SITU y el Sistema Colaborativo de Información Estadística y Geográfica para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Se desarrollaron dos reuniones: el 27 de febrero y el 21 de marzo del 2023. El grupo de trabajo se reunirá mensualmente para concretar la implementación del SITU, vinculado con el Sistema Colaborativo de Información Estadística y Geográfica para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, durante el presente año. El 20 de septiembre se formalizó la firma del Convenio Específico de Colaboración SEDATU-INEGI, en	En Proceso

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
		breve se retomarán las reuniones de trabajo.	

Primera Sesión Ordinaria 2023

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus *
CTEIDRU/1 .2/2023	El Secretario Técnico solicitará los oficios de designación a los miembros e invitados permanentes del Comité que aún no cuenten con ellos.	El Secretario Técnico del Comité emitió los oficios a los integrantes que tienen pendiente la designación oficial de vocales e invitados permanentes, titulares y suplentes.	Atendido

4. Delimitación de las Metrópolis de México 2020. Proceso y resultados

El Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la SEDATU y Presidente Suplente del CTEIDRU, presenta el resultado de la Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2020, fruto del trabajo del Grupo Interinstitucional conformado por el INEGI, la CONAPO y la SEDATU. Menciona que dichos resultados fueron presentados en días pasados en la quinta edición de la Red Nacional Metropolitana (RENAMET) 2023.

A manera de introducción, indica que esta nueva delimitación es un ejercicio técnico y metodológico cuya finalidad es identificar, delimitar y caracterizar el fenómeno metropolitano en el país. Puntualiza que la información proporciona un marco de referencia común a escala nacional, a través de una rigurosa metodología con una base conceptual e indicadores estadísticos y geográficos oficiales, comparables y replicables en todo el territorio nacional con datos 2020 del Censo de Población y Vivienda, el Marco Geoestadístico y la Red Nacional de Caminos.

Hace un recuento, a manera de antecedente, del número de zonas metropolitanas, número de habitantes y municipios que arrojaron las anteriores delimitaciones, hasta resaltar que para la reciente delimitación se obtuvieron 92 Metrópolis divididas en tres categorías (Zonas Metropolitanas, Zonas Conurbadas y Metrópolis Municipales), que integran 421 municipios y albergan a 82.5 millones de habitantes.

Mediante numeralia, indica que se trata de un trabajo colaborativo a través de 50 sesiones de trabajo en poco más de 3 años. Se utilizaron insumos estadísticos sociodemográficos y económicos, derivados del Censo de Población y Vivienda 2020 y los Censos Económicos 2019, así como de información geográfica.

Explicó que los municipios centrales se identificaron a partir de conglomerados urbanos mediante dos criterios: contigüidad y población. En tanto, para identificar los municipios

exteriores menciona que, entre otros factores, se consideró la integración física y características urbanas como la Densidad Media Urbana (DMU) y la Población Ocupada en Actividades No Agrícolas (POANA).

Mencionó cada uno de los criterios estadísticos y geográficos para delimitar las Zonas Metropolitanas, las Metrópolis Municipales y las Zonas Conurbadas. En seguida, mencionó que en conjunto se delimitaron 92 Metrópolis, indicando el número para cada una de las tres categorías y sus características generales:

48 Zonas Metropolitanas. Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física, o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la Zona Metropolitana cuenta 100 mil habitantes o más.

22 Metrópolis Municipales. Municipio que no forma parte de una zona metropolitana, sin embargo, cuenta con una población total municipal de 300 mil habitantes o más y es económica o políticamente relevante para el estado, la región o el país. La localidad urbana que da origen a la Metrópoli Municipal cuenta con 200 mil habitantes o más.

22 Zonas Conurbadas. Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física, o funcional intermunicipal o interestatal. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona conurbada cuenta con 50 mil habitantes o más.

Al final, presentó numeralias sobre el número de habitantes, hectáreas, PIB metropolitano, número de trabajadores y habitantes por hectárea de cada una de las tres categorías, seguido de los listados de las 92 Metrópolis. Por último, el Mtro. Lomelí Covarrubias mencionó que esta publicación y la descarga de información estadística y vectorial se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://situ.sedatu.gob.mx>.

El Mtro. Daniel Rodríguez de la SECTUR felicitó al Mtro. Álvaro Lomelí por el trabajo realizado, resaltando que dichos resultados serán de bastante utilidad para dicha dependencia, principalmente para la actualización del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio. El Ing. José Armando Alanís de la Rosa de CONAFOR también felicita al Mtro. Lomelí por la calidad técnica de este trabajo y pregunta que, de acuerdo a las atribuciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en materia de uso del suelo forestal: ¿qué implicaciones pudiera tener con respecto al uso del suelo que se identifica conforme a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, si de ser el caso, su cambio requiere de llevar a cabo un proceso administrativo por excepción según lo marca la propia ley? y una siguiente pregunta, dado la relevancia de esta información, ¿qué sigue en términos de la normatividad establecida por el SNI-E-G, si este trabajo en algún momento puede ser considerado como Información de Interés Nacional y si fuera el caso, se tiene previsto hacerlo?.

El Mtro. Lomelí responde que es un reto en materia de ordenamiento del territorio el traslape que existen entre diferentes normatividades en un mismo territorio; indica que la LGAHOTDU, por un lado, da ciertas atribuciones, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) establece otras, la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable señala las propias en materia forestal, y si le sumamos una cuarta ley (por lo menos), que es la Ley Agraria, en la que indica que los ejidos y núcleos agrarios hacen del territorio lo que para ellos mejor convenga. Menciona que lo que dictamina la ordenación del territorio es el Artículo 27 fracción III Constitucional, en el que se cita que el estado puede imponer el uso y disfrute a la propiedad de cualquier tipo. Tenemos también el reto interinstitucional de poder armonizar los instrumentos que existen (planes y programas de desarrollo urbano, planes y programas de ordenamiento ecológico local), también se ha venido trabajando con SEMARNAT y con la CONANP en el sector ambiental en poder armonizar y tratar de que los instrumentos que se promueven desde las Secretarías sean congruentes, armónicos y que no dicten política pública distinta.

Mencionó que sabemos que es un reto y en el tema metropolitano aun lo vuelve más complejo porque hablamos del traslape de 3 o 4 leyes así como la necesidad de coordinación de 63 municipios y 3 entidades como en el caso de la zona metropolitana de la Ciudad de México o como en el caso de Puebla – Tlaxcala de más de 30 municipios y 2 entidades, eso lo vuelve aún más complicado, sin duda, en materia de ordenamiento territorial es uno de los principales retos que habrá que seguir trabajando y consideramos que esta delimitación no viene a ser la panacea para este tema tan complicado, reconocemos que existe la necesidad en algunas ciudades de planificar el territorio a partir de cuencas hidrológicas o planificar el territorio en otras escalas con componentes ambientales, por ejemplo algunos municipios del estado de Hidalgo que tienen un gran impacto en materia ambiental por el agua que se extrae de esa cuenca y que se regresa como aguas negras a estos municipios, es un problema histórico complicado ambientalmente, pero esta delimitación claramente no viene a resolver. Sabemos que hay particularidades en cada una de estas 92 metrópolis y aquí el llamado es que esta nueva delimitación no viene a resolver la particularidad, hay que ver el fenómeno y la problemática de manera diferenciada y en ese sentido, buscar soluciones específicas para cada una de ellas y seguiremos de manera conjunta encontrando la mejor solución para ordenar el territorio de manera integral.

5. La Política Nacional de Vivienda: avances y retos en su implementación

El Mtro. Francisco Javier Aguilar García, Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU, menciona que parte de los elementos que han generado estos fenómenos de metropolización en los últimos 15 a 20 años, surgieron a partir de la Política Nacional de Vivienda de los años 2000, 2006 y 2012, en donde varios elementos permitieron dispersar la política de financiamiento y subsidio, y que hoy nos encontramos en una dispersión de asentamientos humanos o de conjuntos habitacionales mucho más complejos que dieron como consecuencia la expansión de las ciudades y el desbordamiento hacia otros límites municipales. Menciona que justamente la administración actual parte de estas necesidades y condiciones en el territorio, lo cual nos permite reconfigurar actualmente esta política. Para la SEDATU implica reconocer esfuerzos que se han construido a lo largo de más de 40 años como estado mexicano en términos de poder construir y poder dotar de este derecho humano a la vivienda. Menciona los antecedentes de esta Política Nacional de Vivienda iniciando en 1972 con el reconocimiento al derecho de la población asalariada a la vivienda y concluyendo en el

2019, con la reforma a la Ley de Vivienda, donde la SEDATU toma las atribuciones de formular, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda. Menciona que, en los últimos años, el modelo de vivienda tenía las siguientes características:

- Privilegiaba el número de viviendas realizadas en lugar de las características y ubicación de las mismas; es decir, atendía el déficit cuantitativo.
- Esto se tradujo en que, actualmente y de acuerdo con datos del INFONAVIT, existen alrededor de 650 mil viviendas abandonadas.
- Tanto el suelo como la vivienda eran vistas como una mercancía y no como un derecho humano, lo que requería asumir la rectoría del estado en la atención.

Después de repasar las problemáticas del antiguo modelo de vivienda, menciona que existe una nueva visión de la Política Nacional de Vivienda que prioriza: una población sin seguridad social y de bajos ingresos; rescate de espacios públicos y vivienda abandonada; enfoque de derechos humanos (vivienda adecuada); autoproducción; población históricamente vulnerable y discriminada; producción social de vivienda. Asimismo, incorpora elementos fundamentales de vivienda adecuada como seguridad de la tenencia, asequibilidad, adecuación cultural, accesibilidad, ubicación, habitabilidad y disponibilidad de servicios. Al final menciona los ejes que implica la rectoría del Estado en materia de vivienda:

1. Interés público sobre el privado.
2. Inclusión de la visión de vivienda a una visión integral del territorio.
3. La Vivienda no es mercancía, es un derecho.
4. Separación de financiamientos de subsidios.
5. Focalización territorial de subsidios.
6. Compromiso con la atención del diagnóstico (ampliación y mejoramiento principalmente).

Posteriormente, el Mtro. Aguilar cede la palabra a la Mtra. Teresa Martínez para continuar con la exposición, menciona que el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 es el instrumento de planeación de la Política Nacional de Vivienda, enfocado en el concepto de vivienda adecuada, impulsado por los siguientes principios:

1. Derecho a la vivienda adecuada.
2. Coordinación entre NAVIS y gobiernos de diferentes niveles.
3. Alianzas con el sector social y privado en pro de la vivienda adecuada.
4. Derecho a la información.
5. Vinculación con el ordenamiento territorial.

Con relación a la Estrategia Nacional de Autoproducción, menciona que la autoproducción es el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción. En el proceso de autoproducción las personas siguen tomando sus propias decisiones en cuanto:

- La ubicación del terreno o el espacio a intervenir.
- El tipo de solución, vivienda nueva, ampliación o mejoramiento de su vivienda.
- El diseño adecuado a sus necesidades.
- Los materiales adecuados a su entorno y posibilidades económicas.
- Los responsables para la mano de obra y la supervisión.

Esta Estrategia Nacional de Autoproducción está basada en:

1. Suelo.
2. Vinculación con el desarrollo.
3. Financiamiento.
4. Asistencia técnica.
5. Comunicación efectiva.

Finalmente, menciona que los principales retos en la Política Nacional de Vivienda son los siguientes:

- Consolidación de alianzas a fin de promover la coordinación y vinculación intergubernamental e interinstitucional con actores del sector.
- Esquema de financiamiento para la población no derechohabiente y de menores ingresos.
- Vinculación del desarrollo urbano con el derecho a una vivienda adecuada.
- Revisión de los procesos y normatividad local para la reducción de trámites y costos en los procesos de autoproducción.
- Fortalecimiento de capacidades locales: suelo, financiamiento, capacitación, asistencia técnica y normatividad

6. Avances del Programa de Trabajo 2019 - 2024 del CTEIDRU

El Mtro. Claudio Martínez Topete, Secretario Técnico del CTEIDRU, expone los avances del Programa de Trabajo 2019-2024 del Comité. Indica el significado de cada uno de los tres colores de la semaforización.

En resumen, 5 actividades se encuentran detenidas (amarillo), 5 actividades se encuentran en proceso de desarrollo (verde) y una actividad ha sido concluida (azul), que se trata del "Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México" a cargo de la CONAPO.

Al final de su exposición hace una atenta invitación a los integrantes del Comité para informar si conocen propuestas de metodologías, normatividad e Información de Interés Nacional para sumar a las actividades.

7. Aprobación del indicador ODS 11.3.2 para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI)

El Mtro. Gerardo René Olivo Montaña, Secretario de Actas del CTEIDRU, inicia su exposición exponiendo antecedentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acto seguido, indica que, derivado del Objetivo 11 y la Meta 11.3, el Indicador 11.3.2 referente a la Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente, es el que se pondrá a consideración para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI).

Puntualiza que dicho indicador se reportó por última vez el 18 de mayo del 2022, pero se ha venido calculando desde el 2018 y, con algunas actualizaciones, se propone incorporar al CNI. Para tal fin, comenta que en el mes de junio del presente año se realizó el Taller para la Integración de formatos de los Indicadores ODS al Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del CESNIGMAOTU, y se verificó que el indicador cumpliera, entre otras cosas, con los cuatro criterios que deben cumplir los Indicadores Clave:

- **1er Criterio:** Que resulten necesarios para sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.
- **2do Criterio:** Que se elaboren con rigor conceptual y metodológico, en congruencia con las mejores prácticas estadísticas nacionales e internacionales y con información de calidad.
- **3er Criterio:** Que se produzcan periódicamente y que cuenten con un calendario de actualización con el propósito de que sea posible su seguimiento.
- **4to Criterio:** Que correspondan a alguno de los temas que consigna la Ley del SNIEG

El Mtro. Álvaro Lomelí, procede a poner a consideración de los miembros del Comité, mediante voto, la aprobación de dicho indicador para ser incorporado al CNI.

El Mtro. Roberto Gerhard Tuma, Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS, sugiere postergar la aprobación del indicador para la siguiente sesión del Comité, en virtud de que recientemente se les compartió la información y no se ha tenido el tiempo necesario para revisarla y analizarla detalladamente.

El Mtro. Claudio Martínez, Secretario Técnico del CTEIDRU mencionó que, dado que se tienen los tiempos muy justos, sugiere dos alternativas: primera, dar un tiempo prudente para revisión de los materiales y, en caso de no recibir comentarios, darlo por aprobado; o segunda, brindar unos días para la revisión y programar una sesión extraordinaria.

El Mtro. Roberto Gerhard agregó que le parece desaseado el aprobar un indicador con tan poco tiempo de revisión.

La Mtra. Paloma Merodio, Presidenta del CE del SNIGMAOTU, mencionó que el comentario del Mtro. Gerhard es atinado, en el sentido de que los tiempos para revisión del mismo fueron muy cortos, ya hay mucho trabajo invertido en el tema y es poco probable que presente inconsistencias. Sugiere que se consulte al resto de los integrantes del Comité su postura con relación al indicador.

La Lic. Cecilia Fernández, Directora General de Desarrollo Regional y la Mtra. Thelma Oróstico, Directora de Análisis Estratégico para el Desarrollo Regional, ambas funcionarias

de la Secretaría del Bienestar, mencionaron que consideran que la postura del compañero de la STPS es correcta y que para poder revisar el tema es necesario contar con más tiempo.

El Mtro. Raúl Romo Viramontes, Director de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable mencionó que en los formatos no se menciona cual delimitación se está utilizando, pero se aclaró que se tiene que actualizar a los resultados de la publicación de las Metrópolis de México 2020, y que en el Excel recibido, encontró variables educativas las cuales no tienen que ver con el indicador que se está proponiendo.

El Mtro. Lomelí menciona que, dada la postura de la STPS y de BIENESTAR, es más factible convocar en unos días una sesión extraordinaria. El Mtro. Claudio Martínez secunda la propuesta, propone una sesión extraordinaria para tratar el tema. El Mtro. Lomelí propone que, además de tratar el asunto del indicador 11.3.2, se lleve a la mesa en dicha sesión extraordinaria dos indicadores más en materia urbano-ambiental. Para ello, se estará enviando a los integrantes del Comité, con la debida antelación, los formatos de los citados dos indicadores:

- 11.6.1 Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados con disposición final adecuada
- 12.5.1 Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados reciclables

Se procede a una votación virtual para convocar, en el mes de noviembre, una sesión extraordinaria. El Secretario de Actas registra 12 votos a favor en la votación de este asunto.

8. Resultados de la definición del Índice Territorial Urbano-Rural (ITUR)

El Mtro. Pablo Leautaud, en ausencia del Dr. Víctor Hugo Hofmann, presentó los resultados de la definición del Índice Territorial Urbano-Rural (ITUR), el cual tiene como objetivo generar un índice que defina un gradiente territorial urbano y rural en el país, con base en variables demográficas y territoriales, para coadyuvar en las políticas públicas, los programas públicos y la distribución de gastos públicos, entre otros temas, como puede ser la investigación científica y aplicada.

Explicó el proceso metodológico, consistente las siguientes 5 etapas:

1. Selección y validación de variables.
2. Obtención, proceso y ponderación de variables.
3. Integración y cálculo ITUR.
4. Segmentación en categorías.
5. Territorialización a otras escalas.

A manera de conclusión, menciona las perspectivas y oportunidades. Respecto al Índice Territorial Urbano Rural alineado a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (Enfoque Sistémico, Económico, Social, Ambiental, Infraestructura, entre otros) brinda dos premisas:

- Reconoce a través de un gradiente urbano – rural la diversidad del territorio y asentamientos.
- Contribuye a una más justa aplicación de las políticas públicas en las localidades y por consecuencia, a una más justa distribución de los programas y gastos públicos.

Y finalmente menciona que cumple los siguientes principios de la PNOT:

- Fomentar la justicia socioespacial.
- Reconocer a las personas en el centro (sin distinciones).
- Reconocer la autodeterminación de pueblos y comunidades indígenas.

9. Solicitud de exclusión por parte de la Secretaría de Economía como vocalía del CTEIDRU

El Mtro. Claudio Martínez Topete, hace del conocimiento de los integrantes del Comité la solicitud, vía oficio, por parte de la Secretaría de Economía para su exclusión del CTEIDRU, bajo el argumento de que "...sus atribuciones no son coincidentes con los objetivos del CTEIDRU, ...". De acuerdo con las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, en su regla VIGÉSIMA TERCERA, la Presidencia del Comité podrá someter a consideración de los integrantes, la incorporación o exclusión de vocales. Por ello, el Mtro. Álvaro Lomelí solicita a los integrantes del CTEIDRU, manifestar su aprobación o rechazo a la solicitud por parte de la SE. Por decisión unánime se aprueba la solicitud de exclusión.

10. Asuntos Generales

No hubo asuntos generales que atender.

11. Lectura de acuerdos de la sesión

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

No. de Acuerdo	Acuerdo
CTEIDRU/2.1/2023	El Secretario Técnico convocará a una sesión extraordinaria del CTEIDRU, para que, entre otros temas, se sometan a aprobación la incorporación de los indicadores ODS 11.3.2, 11.6.1 y 12.5.1 al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI).
CTEIDRU/2.2/2023	Se aprueba por decisión unánime la solicitud de la Secretaría de Economía para su exclusión del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, en apego a las reglas de operación. Se procederá a modificar el Acuerdo de Creación correspondiente.

12. Clausura

Siendo las 14:00 horas del día de su inicio, el Presidente Suplente del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, el Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, procede a clausurar la Segunda Sesión Ordinaria 2023 y agradece a los asistentes su participación.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Mtra. Paloma Merodio Gómez Presidenta del CESNIGMAOTU INEGI	Invitada
Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad SEDATU	Presidente Suplente
Mtro. Claudio Martínez Topete Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio INEGI	Secretario Técnico
Mtro. Armando Esparza Juárez Director de Coordinación e Integración de Información para la Administración del Territorio INEGI	Suplente Secretario Técnico
Mtro. Gerardo René Olivo Montaña Jefe de Departamento de Gestión de Proyectos SEDATU	Secretario de Actas
Mtra. Patricia Avilés Casas Subdirectora de Enlace y Análisis de Estudios SEGOB	Suplente
Mtro. Raúl Romo Viramontes Director de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable CONAPO	Titular
Geóg. Gertrudis Cleotilde Arellano Molina Directora de Geomática SEMARNAT	Suplente
Mtro. Roberto Francisco Gerhard Tuma Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo STPS	Titular
Mtro. Josué Gómez Castellanos Director de Estudios e Investigación Laboral STPS	Suplente
Lic. Claudia Elena Serpa Pérez Directora de Planeación Sectorial SICT	Titular
Mtro. Daniel Rodríguez Ventura Director de Georreferenciación de Oferta Turística SECTUR	Suplente
Mtro. Enrique Gutiérrez Carreras	Suplente

Director de Estudios de Política Educativa de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa SEP	
Lic. José Luis Chávez Delgado Titular de la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad SFP	Titular
Lic. Cecilia Fernández Carelli Directora General de Desarrollo Regional BIENESTAR	Titular
Mtra. Rosa Thelma Oróstico Tirado Directora de Análisis Estratégico para el Desarrollo Regional BIENESTAR	Suplente
Lic. Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar Director de Operación Urbana SEDATU	Suplente
Lic. Luis Gerardo Esparza Ríos Director General de Geografía y Medio Ambiente INEGI	Titular
Ing. Francisco Javier Medina Parra Director General Adjunto de Información Geográfica Básica INEGI	Suplente
Lic. Michelle Castillo Merino Subdirectora de Análisis de Información Estadística y Geográfica INEGI	Suplente
Lic. Juana Maricela Sánchez Vázquez Directora de Evaluación de la VP SNIE INEGI	Suplente
Ing. José Armando Alanís de la Rosa Gerente de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal CONAFOR	Invitado Permanente Suplente
Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Director General del RUV RUV	Invitado Permanente Titular
Mtra. Karina Pamela Castañeda Ramírez Subdirectora del Inventario Nacional del Suelo INSUS	Invitada Permanente Suplente
Geog. Francisco Javier Moreno Núñez Subdirector de Coordinación e Integración de Información del Territorio INEGI	Invitado
Lic. José Luis Mu Orizaga	Invitado

Jefe de Departamento de Procesos para la Coordinación e Integración de Información del Territorio INEGI	
Ing. Guillermo Antonio Ocegueda Pacheco Departamento de Atención de Proyectos de Información para la Administración del Territorio INEGI	Invitado
Lic. Andrés López Román Subdirector de Organización y Gestión INEGI	Invitado
Mtro. Francisco Javier Aguilar García Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda SEDATU	Invitado
Mtra. Ana Laura Bolaños Juárez Directora de Vinculación Estratégica de Proyectos Prioritarios. SEDATU	Invitada
Mtro. Isaac Aguilar Coordinador Administrativo SEDATU	Invitado
Lic. Lucia Rojas Albarrán Jefa de Departamento de Seguimiento a la Operación del CTE en el SNIDS y el SNIE INEGI	Invitada
Mtro. Pablo Leautaud Valenzuela Subdirector de Análisis Territorial SEDATU	Invitado
Mtra. María Teresa Martínez Castellanos Subdirectora de Proyectos Estratégicos SEDATU	Invitada
Lic. Miroslava Godínez Trejo Subdirectora de Análisis e Informes de los Subsistemas INEGI	Invitada
Mtro. Rodrigo Jiménez Uribe Director General de Planeación en. Población y Desarrollo CONAPO	Invitado
Mtro. Marcos Daniel Tuyub Poot Director de Gobernanza y Vinculación Metropolitana SEDATU	Invitado

Con fundamento en lo dispuesto en las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, el

Secretario de Actas Mtro. Gerardo René Olivo Montaña, hace constar que la presente **Minuta fue aprobada por unanimidad** de las y los integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, mediante correo electrónico o firma electrónica (certificado digital o firma digitalizada), por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7ª/IV/2023 a través del cual la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.